



SECPLAN, Unidad de Administración de Proyectos

RÍO BUENO, 11 de Junio de 2021

EXENTO N° 1774 /

IDDOC: 416379

VISTOS:

1.- Fallo Tribunal Electoral XIV Región de los Ríos, noviembre 30 de 2016, rol 1649/2016, artículo 127, inciso 1°, ley 18.695 y acta sesión de instalación Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el 6 de diciembre 2016.

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las facultades de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en sus texto refundido en el D.F.L. N° 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos N° 63 y 127, publicado en el diario oficial del 26 de julio de 2006.
- 2.- Decreto Exento N°3253 del 16.08.2018, que adjudica la licitación N°3833-84-LR18, correspondiente a la obra denominada: "Construcción Casetas Sanitarias Localidad de Mantihue, Comuna de Río Bueno".
- 3.- Decreto Exento N° 3320 de fecha de fecha 20.08.2018, que aprueba contrato de ejecución de obra y nombra ITO de fecha 17.08.2018.
- 4.- Informe del Ito de fecha 18.12.2020.
- 5.- Ord. N° 986 de fecha 18.12.2020 del Municipio a Contraloría Regional de los Ríos.
- 6.- Informe de Contraloría N° E73997/2021, que responde consulta sobre descuento a partida de cerchas ejecutada en la obra: "Construcción Casetas Sanitarias Localidad de Mantihue, Comuna de Río Bueno".
- 7.- Informe del Ito del mes de Junio de 2021.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de proceder a cobrar a la empresa Constructora San Ignacio Ltda, el monto indicado por el ITO del Municipio y Contraloría de la General de la Republica, correspondiente a 69 cerchas no instaladas en la obra, denominada, "**Construcción Casetas Sanitarias Localidad de Mantihue, Comuna de Río Bueno**".

DECRETO:

- 1.- **APLIQUESE COBRO DE MULTA** por monto total de **\$1.160.814.-** (Un millón ciento sesenta mil ochocientos catorce pesos), a la empresa **CONSTRUCTORA SAN IGNACIO LTDA.**, Rut N°76.095.677-5, Representada Legalmente por el Sr. Juan Carlos Reyes Padilla, N° RUT N°11.919.952-2, de acuerdo a lo indicado por el ITO y Contraloría General de la Republica, por concepto de no instalar 69 cerchas en la obra "**CONSTRUCCIÓN CASSETAS SANITARIAS LOCALIDAD DE MANTILHUE, COMUNA DE RÍO BUENO**".
- 2.- **DEPOSITESE** en arcas del Gobierno Regional de Los Ríos, "Mandante", RUT N° 61.978.900-8, Institución financiera de este proyecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD.



ANA MARIA REBOLLEDO PINCHEIRA
SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS ROBERTO REYES ALVAREZ
ALCALDE

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100